

## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F., a 27 de abril de 2010.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número 1117100015510, presentada el día 12 de abril de 2010.

#### **RESULTANDO**

PRIMERO.- Con fecha 12 de abril de 2010 se recibió la solicitud número 1117100015510, a través del medio electrónico denominado INFOMEX, la cual se presentó, en el siguiente tenor:

"Actas de los exámenes de oposición realizados en la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM) del Instituto Politécnico Nacional, de enero de 2009 a febrero de 2010

Otros datos para facilitar su localización

Corresponden a las convocatorias del 2009, No 01/2009 a la No. 12/2009 y la No. 03/2010. En total 13 Convocatorias emitidas por la Dirección de la ESFM\* (síc)

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 12 de abril de 2010 la Unidad de Enlace procedió a turnar la solicitud de información a la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Física y Matemáticas, del Instituto Politécnico Nacional, por considerarla asunto de su competencia, mediante el oficio número AG-UE-01-10/0391.

TERCERO.- A través del oficio número ESFM.D/448/2010 de fecha 22 de abril de 2010, la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Física y Matemáticas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional lo siguiente:

"Me permito remitírle copia simple de 82 Actas de examen de oposición de las convocatorias siguientes, en sus versiones pública (34 fojas) y confidencial (34 fojas):

- Convocatoria No. 01/2009 del 23 de febrero de 2009, (8 fojas).
- Convocatoria No. 02/2009 del 23 de febrero de 2009, (2 fojas).
- Convocatoria No. 03/2009 del 23 de febrero de 2009, (4 fojas).
- Convocatoria No. 04/2009 del 5 de febrero de 2009, (4 fojas).
- Convocatoria No. 05/2009 del 5 de febrero de 2009, (2 fojas).
- Convocatoria No. 06/2009 del 17 de febrero de 2009, (2 fojas).
  Convocatoria No. 07/2009 del 2 de febrero de 2009, (16 fojas).
- Convocatoria No. 08/2009 del 25 de febrero de 2009, (6 foias).
- Convocatoria No. 09/2009 del 23 de septiembre de 2009, (2 fojas).
- Convocatoria No. 10/2009 del 23 de septiembre de 2009, (2 fojas).
- Convocatoria No. 11/2009 del 24 de septiembre de 2009, (4 fojas).
  Convocatoria No. 12/2009 del 23 de septiembre de 2009, (2 fojas).
- Convocatoria No. 03/2010 del 18 de febrero de 2010, (14 fojas)."(sic)

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



ABOGADO GENERAL

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracciones I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento.

SEGUNDO. Que este H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, previo análisis del caso, se ha cerciorado que la documentación proporcionada por la Escuela Superior de Física y Matemáticas, posee información tanto de carácter público, como datos confidenciales consistente en: RFC y Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Lineamiento Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se concluye que es de carácter PARCIALMENTE CONFIDENCIAL.

TERCERO.-Con fundamento en lo dispuesto por los preceptos invocados en el punto que antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 43 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 27 de su Reglamento; y demás correlativos y aplicables, se confirma el carácter parcialmente CONFIDENCIAL de la información solicitada por el particular a esta Casa de Estudios, y que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente resolución.

CUARTO.- Con base en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 9, 41, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, se DA ACCESO al particular a la versión pública de la información referente a: "Actas de los exámenes de oposición realizados en la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM) del Instituto Politécnico Nacional, de enero de 2009 a febrero de 2010", y que consta de 34 fojas útiles impresas por uno de sus lados, precisada en el Resultando Tercero de la presente Resolución.

### **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Con base en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 18, fracción II, 19, 21, 43, Segundo párrafo y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 27 de su Reglamento, se clasifica como parcialmente CONFIDENCIAL la información solicitada por el particular, precisada en el Resultando Tercero de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, 41, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Rcceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, DA ACCESO al particular a la versión pública de la información referente a: "Actas de los exámenes de oposición realizados en la Escuela superior de Fisica y Matemáticas (ESFM) del Instituto Politécnico Nacional, de enero de 2009 a febrero de 2010", y que consta de 34 fojas útiles impresas por uno de sus lados, precisada en el Resultando Tercero de la presente Resolución y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos. Haciéndose de su conocimiento que solo se cuenta con la información de manera impresa.

#### ABUGADU GENERAL



CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

**QUINTO.-** Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, último párrafo de su Reglamento.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

Lic. Adriana Campos López

Presidenta del Comité de Información.

Rodrigo Martinez Sandoval

Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico

Nacional.

Lic. Pedro V. Suárez Velázquez Titular de la Unidad de Enlace

ACL/PVSV/ITM 15510 Parcialmente Confidencial